

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diciembre 14 de 2023

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO.
RADICACIÓN	2538631030012018-00152-00
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE VARGAS LEAL Y OTROS
DEMANDADO	CLARA INÉS VARGAS AMATEURE Y OTROS

Con el fin de continuar con el trámite se fijará fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 411 del C. G. del P.

En cuanto a las posturas para subasta que será programada a través de audiencia virtual mediante la aplicación LIFESIZE, éstas deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que corresponde a: rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberá contener la siguiente información: 1. Bien individualizado por el cual se hace postura. 2. Cuantía individualizada de la postura. 3. Nombre completo y apellidos del postor. 4. Número de celular del postor o su apoderado y correos electrónicos 5. Deberá adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, el cual denominará OFERTA, para que sólo el postulante pueda tener acceso. Frente a los anexos en PDF que deberá contener el mensaje de datos con la postura serán: 1. Copia del documento de identidad del postor. Juzgado Civil Del Circuito de La Mesa Cundinamarca, Radicación: 253863103001-2018-001521-00 Proceso: Divisorio, Demandante: Jorge Enrique Vargas leal y otros, Demandado: Clara Inés Vargas Amateure, 2. Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas. 3. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado. 4. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

Sin embargo, quien esté interesado en la postura física y no virtual, deberá efectuar la entrega presencial de la postura de remate, en la fecha y hora señaladas para la postulación presencial (de presentarse su caso), tendrá que asistir al Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca, respetando y cumpliendo los protocolos de seguridad y salubridad, permaneciendo en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 11:00 a.m., del día 22 de marzo de 2024, para llevar a cabo la subasta del bien inmueble: Lote de terreno y casa ubicados en la calle 8 No. 6-34 según el IGAC y calle 8 No. 5-78 según el predial del Municipio de La Mesa Cundinamarca, con un área o extensión superficial total aproximada de 4.344 M2, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-80068 de la

oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca y número cédula catastral No. 01-00-0213-0003-000, alinderado de la siguiente manera: POR EL NORTE: En línea quebrada y extensión aproximada de 88 metros, linda con zona rural del Municipio de La Mesa. POR EL ORIENTE: En línea recta y extensión aproximada de 41.20 metros, linda con el inmueble de propiedad de FLOR MARIA TRIANA MOYANO. POR EL SUR: En línea recta y extensión aproximada de 63 metros linda con la Calle 8ª. De la actual nomenclatura urbana de la ciudad de La Mesa. POR EL OCCIDENTE. En línea recta y extensión aproximada de 72.50 metros, linda con inmueble de propiedad de HERNANDO GRANDOS RUIZ. Obra como secuestre el señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, con dirección Calle 3 No. 4-37 de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, celular 3124580814, email: mhmr838@hotmail.com y jmconexionsat@hotmail.com.

La subasta no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble:

El bien materia fue avaluado en la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE **(\$2´130.295.370.ºº)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **(\$1´491.206.759.ºº)**, previa consignación del 40% del total del avalúo, correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE **(\$852´118.148.ºº)**, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 253862031001.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante que anuncie el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C.G. del Proceso, en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y, en un medio en donde se encuentre ubicado el bien inmueble, siempre y cuando esté ubicado fuera de este circuito, el listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el remate.

TERCERO: PREVENIR al actor para que, junto con la constancia de la publicación antes indicada, allegue también el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del remate que se anuncia, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 450 del C.G.P.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados el enlace de conexión a través del cual ingresarán las partes y postores, en la fecha y hora ya señalada, que estará disponible en la sección remates del micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial: LINK: Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20055865>

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e11fe9bd52a519251bb66cbada8d14e0830e918ffed1c35c40f4cc3477ad27a**

Documento generado en 14/12/2023 03:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>